

Anexo II (a)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza al Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para la suscripción del Protocolo General de Actuación entre la Junta de Andalucía y la Fundación del Teatro Real para el desarrollo de actividades en el ámbito educativo, sanitario, social y cultural.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**


Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa de 10 de julio de 2024.


En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 16 de julio de 2024

Fdo.: Tomás Burgos Gallego  
Viceconsejero de la Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	FECHA	16/07/2024
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/1



**MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, SANITARIO, SOCIAL Y CULTURAL**

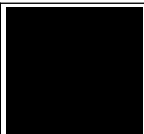

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 37.1.18º que la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía constituye uno de los principios rectores que orientarán las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y alcanzar los objetivos básicos establecidos en el artículo 10, entre los cuales se encuentra el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Además, el artículo 68.3.1º establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

El artículo 47.1 de La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que no tienen la consideración de convenios los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

La Fundación Teatro Real, es una fundación del sector público estatal adscrita a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Cultura y Deporte, y que tiene por finalidad con carácter general, de conformidad con sus Estatutos, la programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas y, en particular:

- Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades.
- Proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico, y la defensa, promoción e investigación del patrimonio musical español.
- Fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades.
- Estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio y la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Teatro Real.
- Prestar el asesoramiento y la información que le sean requeridos o que se deriven de los convenios o contratos otorgados.
- Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones, y en particular con las agrupaciones de ópera, conservatorios y escuelas de canto y danza, nacionales e internacionales.

Existiendo un interés compartido por la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Teatro Real en colaborar para conseguir el fin común de fomentar, promocionar y acercar a la ciudadanía las actividades musicales, líricas y coreográficas, dando difusión además de una imagen positiva de Andalucía, se considera oportuno suscribir un Protocolo General de Actuación con objeto de establecer y articular la citada colaboración entre ambas partes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/2	

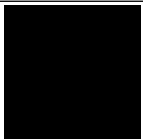

Entre las áreas de colaboración se encuentran:

- Promoción de óperas, conciertos, espectáculos líricos y escénicos, por cualquier medio y acción de comunicación y/o publicitario de las actividades del Teatro Real.
- Colaborar para la realización de óperas, actividades y espectáculos en espacios, centros e instalaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la promoción de conciertos y espectáculos al aire libre en el itinerario geográfico que se determine en los municipios andaluces.
- Apoyo en la difusión de retransmisiones en directo, vía streaming o diferido, de las óperas y otras actividades o espectáculos producidos o programados por el Teatro Real en edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Colaboración en la retransmisión de óperas y otras actividades realizadas por el Teatro Real en centros culturales, centros de la red hospitalaria pública y centros de mayores y centros de día de la Comunidad Autónoma de Andalucía o que este determine, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Ópera, la Semana de la Ópera y otras fechas que de común acuerdo se señalen.
- Realización de acciones conjuntas para la inclusión de la infancia y la adolescencia desfavorecida, utilizando las enseñanzas artísticas y la música como herramienta de desarrollo humano y social.
- Promoción de la participación de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la promoción y la formación de la ópera entre estudiantes de primaria y secundaria.
- Difusión y conocimiento de las actividades y programas puestos en marcha por el Teatro Real para la difusión de la ópera, con el fin de acercar ésta a la ciudadanía a través de los cauces que se consideren oportunos.
- Cualquier otro acto análogo de difusión relacionado con los fines y actividades que les son comunes a las partes.

Dado que el marco de colaboración afecta a los ámbitos educativo, sanitario, social y cultural, procede que el Consejo de Gobierno autorice al Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a la suscripción del Protocolo General de Actuación entre la Junta de Andalucía y la Fundación del Teatro Real

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Tomás Burgos Gallego

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	2/2	